

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16721** MURCIA

EDICTO

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000381/2011, referente al concursado Provicar, S.A., con C.I.F. número A-30627764, por auto de fecha 12 de mayo de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Provicar, S.A., por finalización de la fase de liquidación, al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar sin perjuicio de su reapertura en caso de que la sentencia de la Audiencia exija operaciones complementarias.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Provicar, S.A., por parte del administrador concursal doña Nerea Monzón Carceller.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial y désele la publicidad a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la LC, librando al efecto el correspondiente edicto.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal doña Nerea Monzón Carceller.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, don Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe".

En Murcia, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021598-1